



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 284 Año: 2024	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 6 de febrero de 2024.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

SUMARIO:

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD DE CUAUTITLÁN
IZCALLI (IMJUCI).**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL PRESENTE:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI (IMJUCI).



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



Manual de Procedimientos

Instituto Municipal de la Juventud

2022-2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI (IMJUCI)

Febrero, 2024

© Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli 2022-2024.
Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli
Av. Rancho del Jacal s/n, Colonia La Perla,
C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México,
Teléfono: 55 11 13 47 46
Correo electrónico: imjuci@cizcalli.gob.mx
Febrero 2024
Impreso y hecho en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
I. OBJETIVO GENERAL	6
II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	6
A00-01 Afiliación al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.	6
A00-02 Inscripción a los talleres, cursos y/o capacitaciones del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli	12
A00-03 Registro de Profesores y Talleristas al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.	19
A00-04 Solicitud para la impartición de pláticas, conferencias o jornadas al público.	29
III. SIMBOLOGÍA.	36
IV. VALIDACIÓN.	37
V. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.	38

PRESENTACIÓN.

La sociedad izcallense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad. Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Municipal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente Manual documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI), su estructura organizacional, la división del trabajo, así como los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo desconcentrado de la Administración Pública Municipal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos descentralizados hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. OBJETIVO GENERAL.

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI), mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo, mismas que se detallan a través del presente Manual de Procedimientos.

II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

A00-01 Afiliación al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

1. Objetivo.

Afiliar a las y los jóvenes que están interesados en los servicios y beneficios que ofrece el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI), permitiendo generar una base de datos de las y los jóvenes que se integren.

2. Alcance.

Aplica para las áreas administrativas denominadas: Dirección del Instituto, la Unidad de Cultura, Deporte y Salud; y el Enlace Administrativo, y los servidores públicos adscritos a dichas áreas encargados de llevar a cabo la afiliación a la población juvenil del Municipio

3. Referencias

- Ley de la Juventud del Estado de México, (Título Cuarto de las Responsabilidades de las Autoridades, Capítulo IV, De los Ayuntamientos, artículo 22), Gaceta de Gobierno, 31 de agosto de 2010, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de

Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024), (Título Tercero, De los Órganos Desconcentrados, Capítulo Tercero, Del Instituto Municipal de la Juventud, artículo 59 fracciones II y III), Gaceta Municipal No. 082, 16 de agosto de 2022, sus reformas y adiciones.

- Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, (Capítulo Sexto, DE la Coordinación de Promoción, Diseño y Redes Sociales, Sección Segunda, De la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, artículo 22 fracciones II y III), Gaceta Municipal No. 122, 01 de diciembre de 2022, sus reformas y adiciones.

4. Responsabilidades

El Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI), a través de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, es el responsable de brindar atención personalizada a las y/o los interesados en los trámites y servicios que ofrece el Instituto.

El Director del Instituto deberá:

- Vigilar el proceso de afiliación al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.
- Resguardar los documentos y datos personales de las y los nuevos afiliados al Instituto.

El Titular de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, deberá:

- Brindar atención personalizada a las y los interesados, dar a conocer el Formato de Afiliación y la documentación necesaria para realizar dicho trámite. Además, de proporcionar información sobre los beneficios de afiliarse, en cuanto a los programas juveniles y los talleres impartidos en cada uno de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) que tiene el Instituto
- Coordinarse con la Dirección para resguardar los documentos y datos personales de las y los nuevos afiliados al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI).
- Realizar el proceso de credencialización de las y los afiliados.
- Coordinarse con la Dirección del Instituto para el proceso de firma y credencialización de las y los interesados.

El Enlace Administrativo, deberá:

- Revisar la documentación recibida de los interesados en la afiliación y los servicios que ofrece el Instituto.
- Solicitar a la Unidad de Cultura, Deporte y Salud proporcione la documentación necesaria para realizar dicho trámite, en caso de no cumplir con la documentación solicitada.

5. Definiciones.

Afiliación: Registro por el que se adquieren diversos beneficios y derechos y también se asume obligaciones.

CDC: Centro de Desarrollo Comunitario.

6. Insumos.

- Identificación oficial del solicitante, en caso de ser menor de edad, del padre, madre o tutor. (copia simple)
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. (copia simple)
- Fotografías tamaño infantil (color o blanco y negro, dos fotografías)

7. Resultados.

Credencial con la cual el beneficiario puede acceder a los servicios (talleres, capacitaciones, pláticas y demás actividades) que brinda del Instituto.

8. Políticas.

Para la expedición de la credencial de afiliación deberá cumplir con los requisitos solicitados, presentándose en las instalaciones del Instituto en un horario de atención: lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm

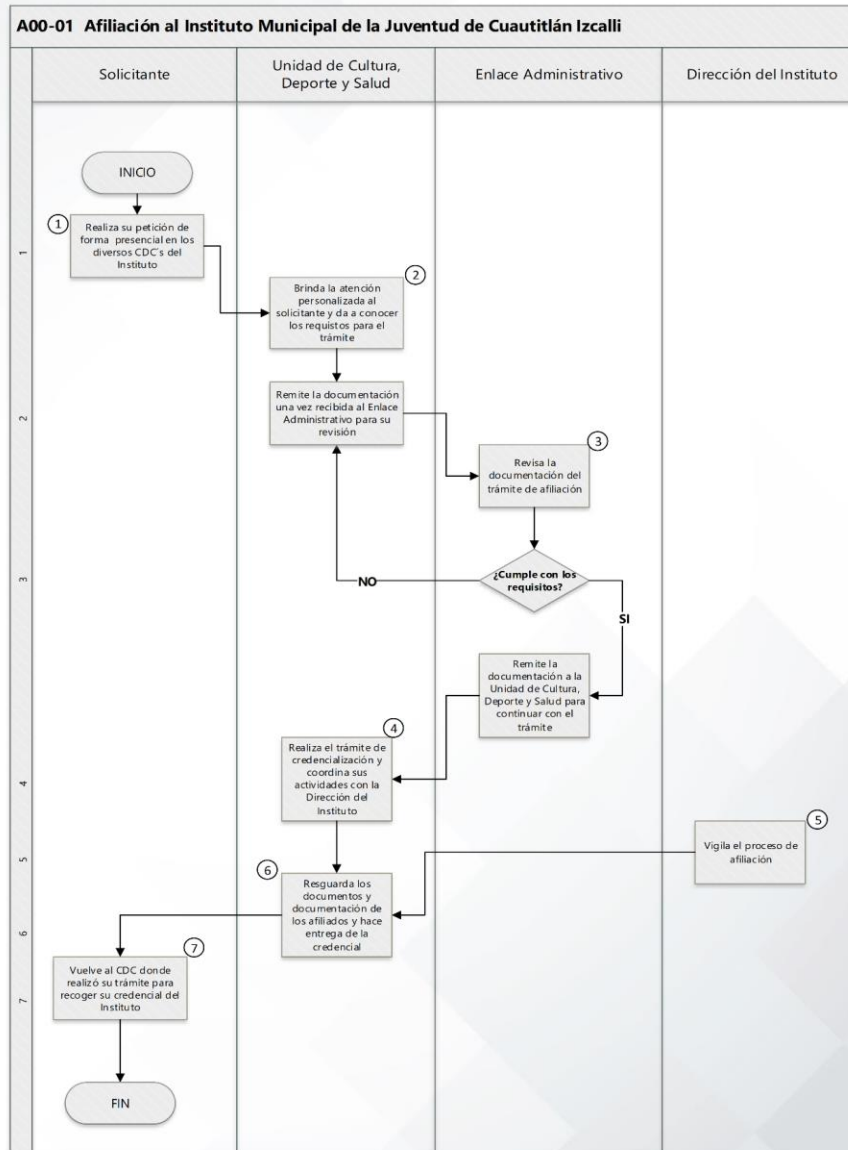
9. Desarrollo.

Afiliación al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Solicitante	Realiza la petición de manera presencial en cualquiera de los tres Centros de Desarrollo Comunitario del Instituto.
2	Unidad de Cultura, Deporte y Salud	Brinda la atención personalizada a las y los interesados y da a conocer la documentación necesaria para realizar dicho trámite.
3	Enlace Administrativo	Revisa de la documentación que presente el solicitante y revisara que cumpla con los requisitos establecidos: ¿Cumple con los requisitos? Si: Se remite la documentación a la Unidad de Cultura, Deporte y Salud para el trámite de afiliación de los solicitantes. No: Se informa a la Unidad de Cultura, Deporte y Salud para que este de cuanta al solicitante para solventar aquellos requisitos faltantes.
4	La Unidad de Cultura, Deporte y Salud	Realiza el trámite de credencialización del solicitante, además que coordinar sus actividades con la Dirección de Instituto.
5	Dirección del Instituto	Vigila al proceso de afiliación de las y los solicitantes al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli
6	Unidad de Cultura, Deporte y Salud	Resguarda los documentos y datos personales de las y los nuevos afiliados en coordinación con la Dirección del Instituto.
7	Solicitante	Acude al Centro de Desarrollo Comunitario en el cual inició el proceso de Afiliación al Instituto, para recibir su credencial.

Pasa a la siguiente pagina

10. Diagrama.



A00-02 Inscripción a los talleres, cursos y/o capacitaciones que imparte el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

1. Objetivo.

Orientar, así como registrar a las y los interesados en ser parte de los talleres, cursos y/o capacitaciones que se imparten en el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

2. Alcance.

Aplica a los servidores públicos adscritos a la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, la Dirección del Instituto y finalmente a toda la población interesada en participar dentro de los talleres que se imparten.

3. Referencias

- Ley de la Juventud del Estado de México, (Título Cuarto de las Responsabilidades de las Autoridades, Capítulo IV, De los Ayuntamientos, artículo 23), Gaceta de Gobierno, 31 de agosto de 2010, sus reformas y adiciones.
- Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024), (Título Tercero, De los Órganos Desconcentrados, Capítulo Tercero, Del Instituto Municipal de la Juventud, artículo 59), Gaceta Municipal No. 082, 16 de agosto de 2022, sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, (Capítulo Sexto, De la Coordinación de Promoción, Diseño y Redes Sociales, Sección Segunda, De la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, artículo 22 fracciones VI y VIII), Gaceta Municipal No. 122, 01 de diciembre de 2022, sus reformas y adiciones.

4. Responsabilidades

El Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI), a través de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud es el responsable de brindar atención personalizada a las y los interesados en los talleres y servicios que ofrece el Instituto.

El Titular de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud, deberá:

- Resguardar los documentos y datos personales de las y los solicitantes a participar los talleres, cursos y/o capacitaciones que imparte el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI).

El Titular de la de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, deberá:

- Brindar atención personalizada a las y los interesados sobre el proceso de Inscripción a los talleres, así como de los costos y horarios de estos.
- Brindar información personalizada a los interesados en el trámite de Inscripción a los Talleres, sobre horarios y costos de los talleres impartidos en cada uno de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) que tiene el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI).
- Brindar información y dar a conocer el Formato de Inscripción y la documentación necesaria para realizar el trámite.
- Informar a los profesores de los interesados en la inscripción a talleres al Instituto
- Coordinarse con la Dirección del Instituto, para resguardar los documentos y datos personales de las y los afiliados al Instituto.
- Revisar la documentación recibida de los interesados en la Inscripción de los talleres que ofrece el Instituto.
- Generar una base de datos de la población los inscritos a los talleres.

5. Definiciones.

CDC: Centro de Desarrollo Comunitario.

IMJUCI: Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli

6. Insumos.

- Credencial de afiliación IMJUCI. (una copia)

- Identificación oficial del solicitante (en caso de ser menor de edad, del padre, madre o tutor, una copia).
- Llenar el formato de Solicitud de Inscripción a los Talleres (en caso de ser menor de edad el solicitante, lo tendrá que llenar el padre, madre o tutor, en original)

7. Resultados.

Comprobante de inscripción y horario del taller.

8. Políticas.

- Cumplir con los requisitos solicitados.
- Horario de atención de lunes a viernes de 9 am a 6 pm.

9. Desarrollo.

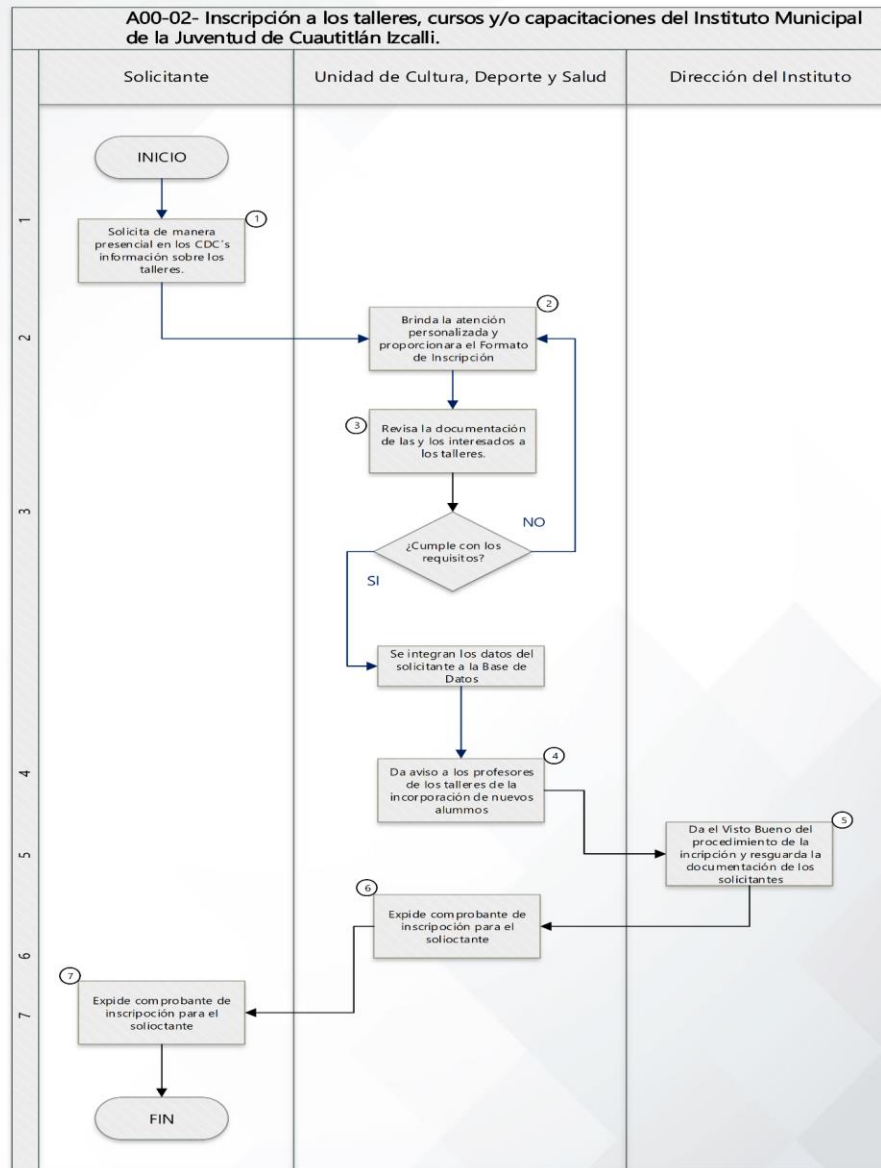
Inscripción a los talleres, cursos y/o capacitaciones del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Solicitante	Solicita de manera presencial en cualquiera de los tres Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) del Instituto, información sobre los talleres, cursos y/o capacitaciones que se ofrecen al público.
2	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Brinda la atención personalizada a las y los interesados, y proporcionará el Formato de Inscripción, así como los requisitos necesarios documentación necesaria para realizar el trámite, información sobre los horarios y costos de los talleres impartidos en cada uno de los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) que tiene el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

No.	Unidad Administrativa	Actividad
3	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Revisa la documentación de las y los interesados en la inscripción de los talleres: ¿Cumple con los requisitos? Si: Si cumple con los requisitos los datos del solicitante se integrarán a la Base de Datos de la población inscrita a los talleres. No: En caso de no cumplir con todos los requisitos, la Unidad de Cultura, Deporte y Salud informa al solicitante sobre la documentación faltante.
4	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Dara aviso a los profesores sobre el ingreso de un nuevo alumno al taller o curso correspondiente y se informa al solicitante que el trámite de su inscripción ha concluido de manera exitosa.
5	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Coordina sus actividades con la Dirección del Instituto para el resguardo de documentos y los datos personales de las personas inscritas a los talleres.
6	Dirección del Instituto	Dará el Visto Bueno sobre todo el proceso de inscripción y resguarda la documentación de los solicitantes.
7	Solicitante	Recogerá su comprobante de inscripción en el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), a fin de que se le indiquen los días y horarios en los que se impartirán los talleres

Pasa a la siguiente página.

10. Diagrama.



11. Medición.

Número de solicitudes de inscripción

=

Porcentaje de Inscripciones

Número de solicitudes aprobadas

12. Formatos e instructivos.

Anexo 1. Formato de Solicitud de Registro de Alumnos a talleres, cursos y capacitaciones.
(anverso)

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE ALUMNOS A TALLERES, CURSOS Y/O CAPACITACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a ____ de ____ de 2023.

C. DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE CUAUTITLÁN IZCALLI
P R E S E N T E

Exp. N° ____ Año ____

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre del alumno: _____
con domicilio en: Calle _____
N° interior: ____ N° exterior: ____ C.P. ____ Colonia: _____
Municipio: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfono Fijo: (55) _____ Teléfono Celular: _____
Correo Electrónico: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____
Edad: ____ CURP: _____ Clave de Bector: _____

DATOS DEL TALLER, CURSO Y/O CAPACITACIÓN

Nombre del Taller: _____ Horario del Taller: _____
Día(s) del Taller: _____
Modalidad: _____ Sede donde se imparte el taller: Unios () Consorcio () Colibri ()
Temática del Taller: Arte y Cultura () Deporte () Emprendimiento () Educación ()
Salud () Medio Ambiente () Innovación () Recreación ()
Otro (especificar): _____

DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)

Nombre del padre, madre y tutor: _____
con domicilio en: _____
CURP: _____ Clave de elector: _____
Teléfono Fijo: (55) _____ Teléfono Celular: _____
Correo Electrónico: _____

DATOS DEL CONTACTO DE REFERENCIA

Nombre: _____
Domicilio en: _____
CURP: _____ Clave de elector: _____
Teléfono Fijo: (55) _____ Teléfono Celular: _____
Correo Electrónico: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO
(En caso de ser menor de edad del padre, madre o tutor)

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) QUE RECIBE

Av. Rancho del Jacal S/N Col. La Perla, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Tel. 1134746



A00-03 Registro de profesores-talleristas al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

1. Objetivo.

Identificar, registrar y actualizar el padrón del personal que solicita el préstamo de espacios dentro de las instalaciones de los Centros de Desarrollo Comunitario del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli para la impartición de talleres de diferentes actividades culturales, recreativas, educativas, de esparcimiento o deportivas para las y los jóvenes; a quienes se les asignará un espacio y un horario.

2. Alcance.

Aplica a las áreas administrativas Dirección del Instituto, Unidad de Cultura, Deporte y Salud, Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud, Consejo Izcallense de la Juventud y a los jóvenes y adultos que deseen compartir sus habilidades y conocimientos sobre actividades culturales, recreativas, educativas, de esparcimiento o deportivas en general; sin límites de edad o región.

3. Referencias

- Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024), (Título Tercero, De los Órganos Desconcentrados, Capítulo Tercero, Del Instituto Municipal de la Juventud, artículo 59 fracción X), Gaceta Municipal No. 082, 16 de agosto de 2022, sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, (Capítulo Sexto, De la Coordinación de Promoción, Diseño y Redes Sociales, Sección Segunda, De la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, artículo 22 fracciones V y IX), Gaceta Municipal No. 122, 01 de diciembre de 2022, sus reformas y adiciones.

4. Responsabilidades

El Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI), a través de la Unidad

de Cultura, Deporte y Salud es el responsable de brindar atención personalizada a las y los interesados en impartir los talleres para el Instituto Municipal de la Juventud.

El Titular de la Dirección del Instituto, deberá:

- Resguardar los documentos y datos personales de las y los nuevos registros de profesores y talleristas que se registren ante el Instituto Municipal de la Juventud.

El Titular de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, deberá:

- Realizar la entrevista, al solicitante y brindar toda la información necesaria para la debida y correcta adscripción al Instituto como talleristas.
- Brindar atención personalizada a las y los interesados sobre el proceso de Inscripción a los talleres, así como de los costos y horarios de estos, en caso de que la solicitud de información de Registro de profesores-talleristas se dé a través de las redes sociales institucionales.
- Revisar de documentación recibida de los interesados a inscribirse en el Registro de profesores-talleristas del Instituto.
- Revisar la base de datos de profesores-talleristas, para ver la disponibilidad de tiempos y espacios.
- Actualizar base de datos de los nuevos profesores-talleristas del Instituto
- Coordinar sus actividades con la Coordinación de Promoción, Diseño y Redes para la realización del material promocional correspondiente
- Brindar la atención personalizada a las y los interesados, así como proporcionar el Formato de Registro de Profesores y la documentación necesaria para la realización del trámite, además de dar información sobre los beneficios de formar parte como profesor dentro de los diversos cursos que se imparten en los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) que tiene el Instituto.
- Coordinar información con la Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud para la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo Izcallense de la Juventud, para votar, formular observaciones y en su caso aprobar las propuestas de talleres, cursos y/o capacitaciones.
- En caso de que el procedimiento haya sido exitoso para el solicitante y exista

disponibilidad de tiempos y horarios, se le informará a la brevedad posible.

El Titular de la Coordinación de Promoción, Diseño y Redes, deberá:

- Realizar la difusión y promoción de los talleres en las diversas plataformas y medios audiovisuales e impresos.

El Titular de la Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud, deberá:

- Coordinar y vigilar la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Izcallense de la Juventud.

5. Definiciones.

CDC: Centro de Desarrollo Comunitario.

IMJUC: Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

Registro de Profesores-Talleristas: Es padrón de las personas inscritas para la realización de actividades educativas, culturales artísticas y deportivas dentro del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.

Consejo Izcallense de la Juventud: Órgano colegiado integrado por jóvenes de diversas comunidades del Municipio que tiene como finalidad abrir espacios de participación juvenil mediante la presentación de propuestas y opiniones en el diseño e implementación de las políticas públicas dirigidas a los jóvenes izcallenses.

6. Insumos.

- Formato de Registro de Profesores-Talleristas al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli llenado (proporcionado por el Instituto en original)
- Carta de intención para la impartición de taller, curso y/o capacitación dentro de las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, misma que deberá ser dirigida al Director. (en original)
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. (una copia simple)
- Carta de Antecedentes No penales. (en original)

- Identificación oficial vigente. (en original para cotejo y una copia simple)
- Currículum Vitae, adjunto con comprobante que acredite conocimiento en el taller a impartir. (en original)
- Plan de trabajo del taller a impartir. (en original)

7. Resultados.

Horario autorizado para la impartición de curso o taller.

8. Políticas.

- Cumplir con los requisitos solicitados.
- Horario de atención de lunes a viernes de 9 am a 6 pm.

9. Desarrollo.

Registro de profesores-talleristas al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli

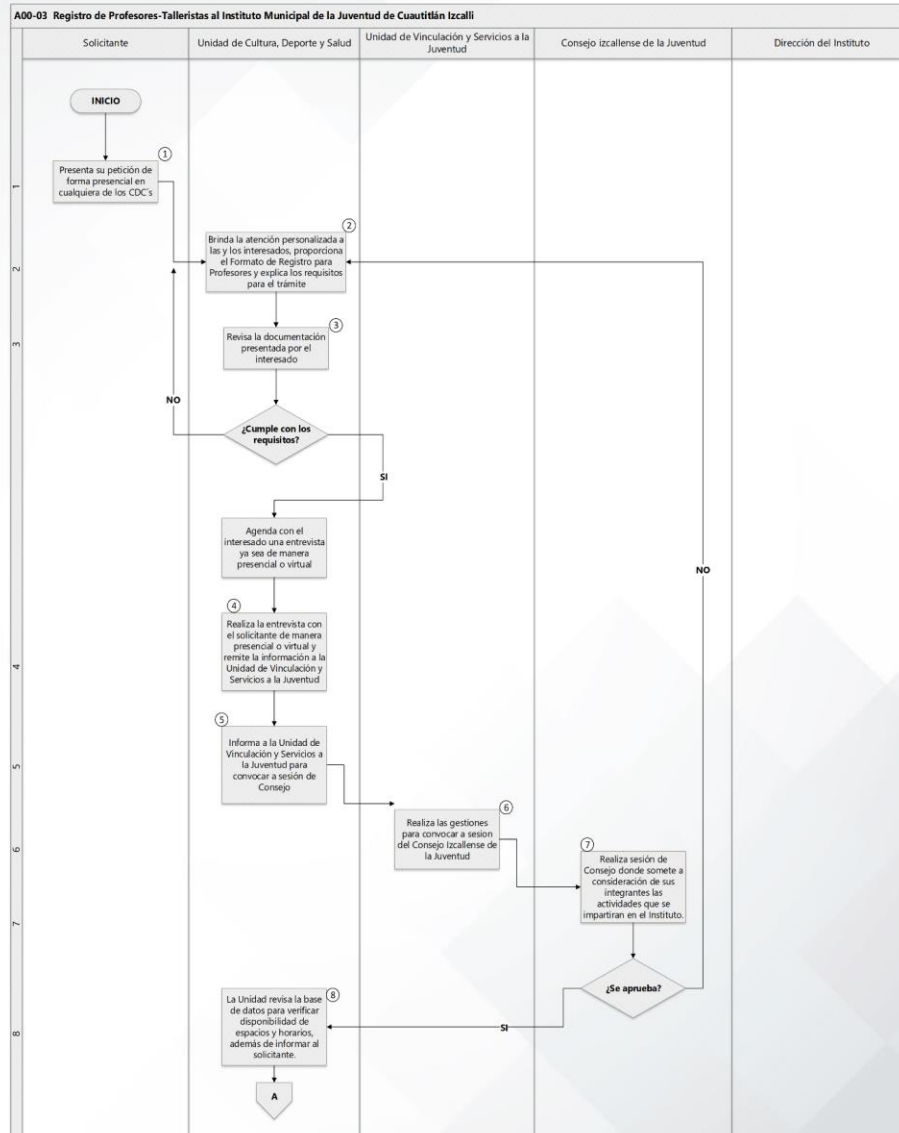
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Solicitante	Presenta su petición de forma presencial en cualquiera de los tres Centros de Desarrollo Comunitario, para integrarse como profesor o tallerista del Instituto.
2	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Brinda la atención personalizada a las y los interesados, para el llenado del Formato de Registros de Profesores, así como la documentación necesaria para realizar el trámite.

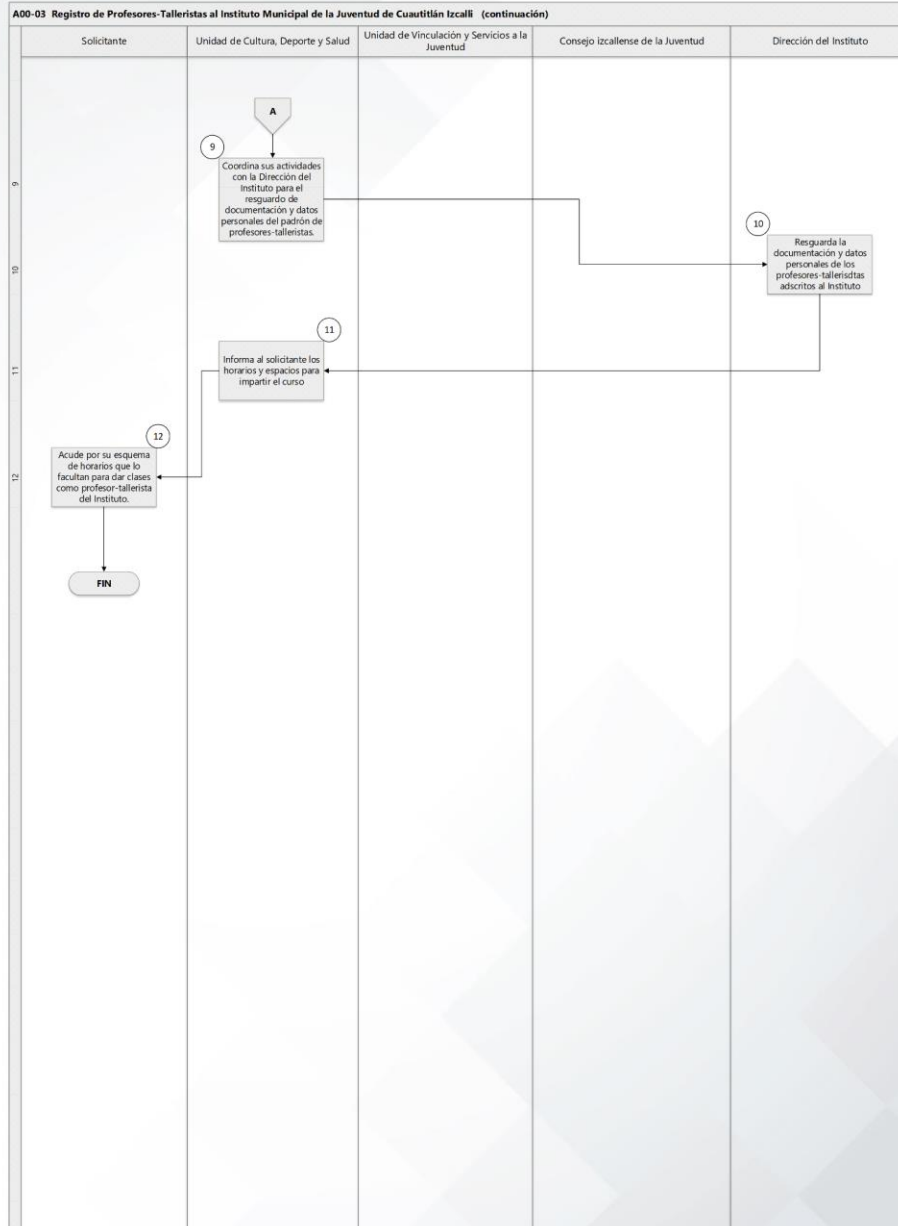
No.	Unidad Administrativa	Actividad
3	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Revisa la documentación presentada por los interesados al Registro de Profesores-Talleristas del Instituto. ¿Cumple con los requisitos? Si: Deberá coordinarse con el solicitante para agendar una entrevista. No: Informa al solicitante si existen observaciones que deba solventar o bien dará a conocer la razón de la negativa.
4	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Realiza la entrevista ya sea de manera presencial o virtual al interesado en donde brindará la información necesaria para la debida y correcta adscripción al Instituto como talleristas.
5	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Informa a la Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud la solicitud para celebrar sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Izcallense de la Juventud.
6	Unidad de Vinculación y Servicios a la Juventud	Realiza las gestiones necesarias para solicitar la se convoque a sesión del Consejo Izcallense de la Juventud
7	Consejo Izcallense de la Juventud	Somete a consideración sus integrantes las diversas propuestas, referentes a los cursos, talleres y actividades que se imparten en el Instituto. ¿Se aprueba? Si: Se remite el trámite a la Unidad de Cultura, deporte y salud para la revisión de disponibilidad de tiempo y espacios No: Informa a la Unidad de Cultura, Deporte y Salud de la no aprobación y este informa al solicitante

No.	Unidad Administrativa	Actividad
8	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Revisar la base de datos de Profesores-Talleristas, para ver la disponibilidad de tiempos y espacios y, en su caso, actualizarla, además de Informar al solicitante la disponibilidad de espacios y horarios.
9	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Coordina con la Dirección para resguardar los documentos y datos personales de las y los nuevos Registros de Profesores-Talleristas del Instituto.
10	Dirección del Instituto Municipal de la Juventud	Resguarda los documentos y datos personales de las y los nuevos Registros de Profesores-Talleristas adscritos al Instituto.
11	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Informa al solicitante los horarios y espacios, para proporcionar el curso o taller.
12	Solicitante	Acude por su esquema de días y horario que lo faculta para dar calses como Profesor-Tallerista del Instituto.

Pasa a la siguiente página.

10. Diagrama.





Anexo 2. Formato de Solicitud de Registro de Profesores, Talleristas, Artistas, Deportistas y/o Instructores al Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli. (reverso)




REQUISITOS

1. CARTA INTENCIÓN

Dirigida al director (a) del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, manifestando lo siguiente:

☐ Nombre del taller, curso y/o capacitación que se desea impartir.
☐ Objetivo general del taller, curso y/o capacitación.
☐ Nombre del profesor, tallerista, artista, deportista, y/o instructor a cargo del taller, curso y/o capacitación.
☐ Especificar fecha de inicio, conclusión, días y horarios en que se desea impartir el taller, curso y/o capacitación.
☐ Indicar el espacio que se solicita en préstamo para impartir el taller, curso y/o capacitación.
☐ Establecer el número de alumnos estimados a los que se impartirá el taller, curso y/o capacitación además de puntualizar cuántos de ellos se encuentran dentro de la población objetivo de atención de este Instituto, esto es, jóvenes de entre 12 y 29 años de edad.

2. PLAN DE TRABAJO

Propuesta de Plan de trabajo semestral para cada uno de los talleres, cursos y/o capacitaciones que se deseen impartir, el cual deberá entregarse tanto impreso como de manera digital en formato pdf y deberá contener, lo siguiente:

☐ Nombre del taller, curso y/o capacitación que se desea impartir.
☐ Fecha y horario en que se desea impartir el taller, curso y/o capacitación.
☐ Nombre completo del profesor, tallerista, artista, deportista, y/o instructor a cargo del taller, curso y/o capacitación.
☐ Descripción del taller, curso y/o capacitación.
☐ Objetivos generales y específicos del taller, curso y/o capacitación.
☐ Costo del taller, curso y/o capacitación, especificando el costo por clase y/o mensualidad.
☐ Modalidad del taller, curso y/o capacitación.
☐ El número de alumnos estimados a los que se impartirá el taller, curso y/o capacitación además de puntualizar cuántos de ellos se encuentran dentro de la población objetivo de atención de este Instituto que son jóvenes icallenses de entre 12 y 29 años de edad.
☐ Cronograma y/o planificación general indicando las actividades que realizarán los alumnos del taller, curso y/o capacitación, durante los seis meses por los que se realiza la solicitud, así como los conocimientos y/o habilidades que adquirirán al final de cada semana.
☐ Forma y fechas específicas en que se evaluarán los conocimientos y/o habilidades adquiridas por los alumnos del taller, curso y/o capacitación, en caso de que no resulte aplicable lo anterior se deberán indicar las fechas en las cuales se realizará una exhibición y/o presentación del taller, curso y/o capacitación.
☐ Materiales, programas y/o equipo con los que deberán contar las personas que deseen participar en el taller, curso y/o capacitación.

3. TEMARIO

Contenido y/o temario del taller, curso y/o capacitación el cual deberá entregarse tanto impreso como de manera digital en formato pdf y deberá contener, lo siguiente:

☐ Nombre del taller, curso y/o capacitación; nombre del profesor, tallerista, artista, deportista y/o instructor; nivel y temario.

4. DOCUMENTACIÓN

1 copia simple del documento que acredite la personalidad del solicitante: identificación oficial con fotografía y firma, vigente, (INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional).

☐ 1 copia simple del comprobante de domicilio del solicitante con una antigüedad no mayor a tres meses.
☐ Currículum Vitae impreso (máximo tres hojas) del solicitante.
☐ Comprobantes de estudios que avalen los conocimientos necesarios para la impartición del taller, curso y/o capacitación.
☐ Solicitud de préstamos de espacios impresa y signada por el solicitante, dirigida al director (a) del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli con copia a él o a la Titular de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud del mismo Instituto.
☐ Constancia de no antecedentes penales.

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

1. El Instituto por conducto de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud verificará que el docente o profesor, tallerista, artista, deportista y/o instructor haya remitido en tiempo y forma la información y documentación solicitada en los párrafos anteriores.
2. El Instituto por conducto de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud se encargará de contar con los espacios y/o condiciones necesarias bajo las cuales se pueda ofrecer a los y las jóvenes icallenses el taller, curso y/o capacitación solicitada.
3. El Instituto por conducto de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud remitirá al Consejo Asesor de la Juventud, para la evaluación de la propuesta del taller, curso y/o capacitación que se desea impartir, esto en términos de lo dispuesto por las bases de la Convocatoria a la Juventud icallense a participar en la integración del Consejo Asesor de la Juventud "Somos futuro".
4. Se celebrará Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Asesor de la Juventud "Somos futuro" en la que se votará, aprobará y en su caso, formulará observaciones y/o modificaciones a la propuesta de talleres, cursos y/o capacitaciones que se desea impartir.
5. Una vez aprobada la propuesta de taller, curso y/o capacitación se le solicitará realizar, firmar y entregar en nuestra Oficina Central el formato "Registro de Profesores a los Talleres del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli".
6. Iniciado lo anterior, los profesores, talleristas, artistas, deportistas y/o instructores que impartirán el taller, curso y/o capacitación que hayan cumplido satisfactoriamente el proceso de evaluación y sean aprobados, deberán firmar el formato respectivo.
7. **NOTA:** La entrega de documentos de la persona interesada en impartir un taller, curso y/o capacitación, no da por hecho que pueda hacer uso de las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, hasta realizar el proceso correspondiente en el que se da la aceptación al taller, curso y/o capacitación, y se cuenta con la disponibilidad de horarios y espacios en el centro solicitado.

Av. Rancho del Jacal S/N Col. La Perla, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Tel. 11134746



A00-04 Solicitud de impartición de Pláticas, Conferencias o Jornadas.

1. Objetivo.

Ofrecer el servicio de pláticas, conferencias y jornadas a los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, en las cuales se abordan temas que promueven el desarrollo integral de la juventud.

2. Alcance.

Aplica para los servidores públicos adscritos a la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, La Dirección del Instituto, así como a la población juvenil de entre 12 y 19 de edad del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

3. Referencias

- Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México (2022-2024), (Título Tercero, De los Órganos Desconcentrados, Capítulo Tercero, Del Instituto Municipal de la Juventud, artículo 59 fracciones III y XI), Gaceta Municipal No. 082, 16 de agosto de 2022, sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, (Capítulo Sexto, De la Coordinación de Promoción, Diseño y Redes Sociales, Sección Segunda, De la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, artículo 22 fracciones II y III), Gaceta Municipal No. 122, 01 de diciembre de 2022, sus reformas y adiciones.

4. Responsabilidades

El Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI), a través de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud es el responsable de brindar atención personalizada a las y/o los interesados en los trámites y servicios que ofrece el Instituto.

El Titular de la Unidad de Cultura, Deporte y Salud, deberá:

- Brindar atención personalizada a las y los interesados, dar a conocer el Formato de Solicitud para la impartición de pláticas, conferencias o jornadas y la documentación necesaria para realizar dicho trámite. Además, de proporcionar información sobre los temas que ofrece el Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli
- Revisar la disponibilidad de tiempo y espacios para llevar a cabo las pláticas, conferencias o jornadas y se agenda para su realización; y se le da respuesta al solicitante.
- Proporcionar nuevas propuestas en lo que refiere a las fechas y horas que no convengan al solicitante.
- Coordinarse con la Dirección del Instituto para resguardar los documentos y datos personales del formato.
- Llevar a cabo en la fecha y horario agendado las pláticas, conferencias o jornadas.
- Revisar la documentación recibida de los interesados para la Impartición de pláticas, conferencias o jornadas del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI).

5. Definiciones.

CDC: Centro de Desarrollo Comunitario.

IMJUCI: Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli

6. Insumos.

Personas Físicas

- Identificación oficial vigente del Representante de la organización, asociación y/o institución (copia simple)
- Formato de Solicitud de pláticas, conferencias o jornadas (original)

Personas Jurídico-Colectivas

- Formato de Solicitud de pláticas, conferencias o jornadas (original)

- Documento que avale el cargo de la persona que solicita las pláticas, conferencias o jornadas. (copia simple)
- Identificación oficial vigente del Representante de la institución educativa, asociación civil, dependencia u organismo. (copia simple).

Instituciones públicas

- Formato de Solicitud de pláticas, conferencias o jornadas (original)
- Documento que avale el cargo de la persona que solicita las pláticas, conferencias o jornadas. (copia simple)
- Identificación oficial vigente del Representante de la institución educativa, asociación civil, dependencia u organismo. (copia simple).

7. Resultados.

- Carta de aceptación por parte del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli.
- Impartición de la plática, conferencia o jornada en la fecha acordada con la institución.

8. Políticas.

- La aceptación del servicio a otorgar, dependerá de la viabilidad de días en la agenda de actividades del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli. En caso de que no se pueda llevar a cabo la plática, conferencia o jornada por parte del IMJUCI, se verá con el solicitante una nueva fecha.
- Horario de atención de lunes a viernes de 9 am a 6 pm.

9. Desarrollo.

Solicitud para la impartición de pláticas, conferencias o jornadas.

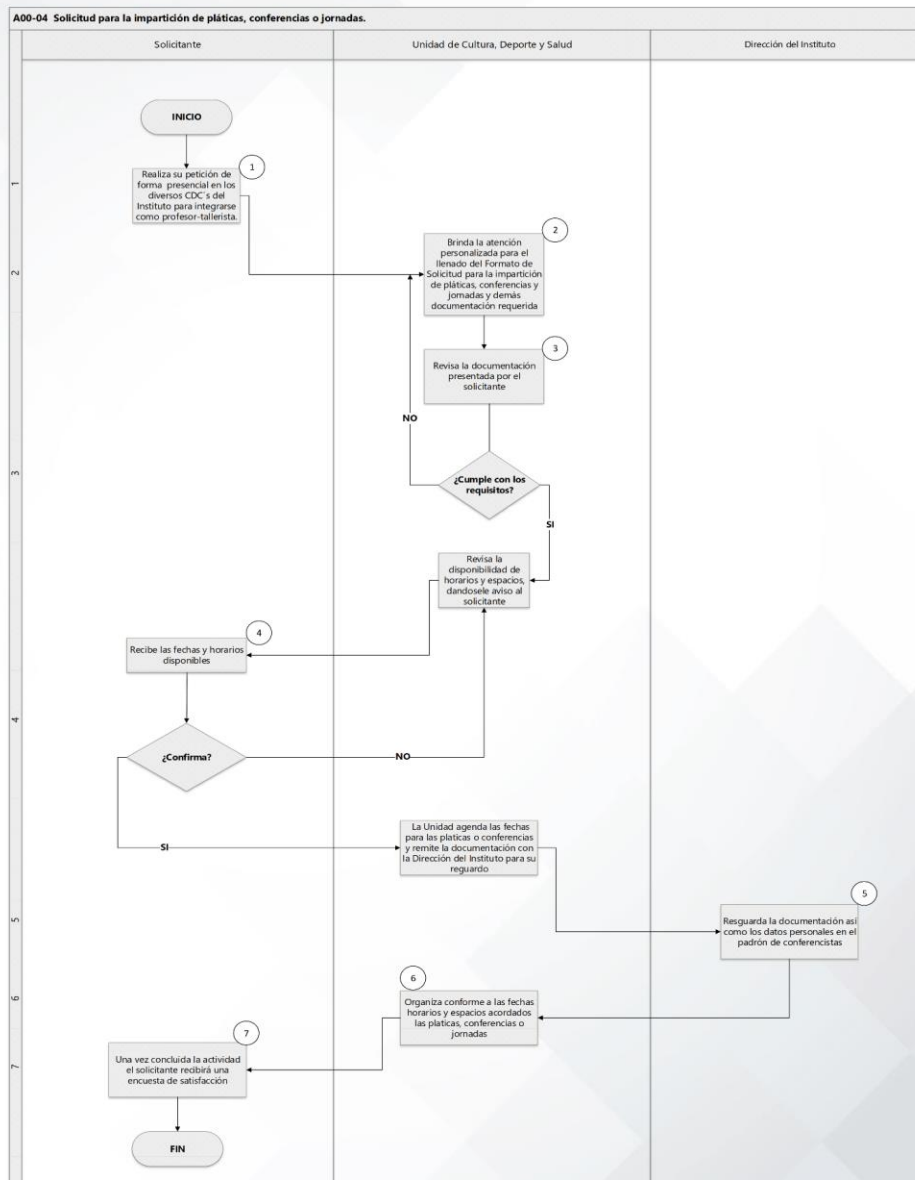
No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Solicitante	Hace su petición de manera presencial en cualquiera de los tres Centros de Desarrollo Comunitario del Instituto, para

No.	Unidad Administrativa	Actividad
		integrarse como Profesor-tallerista del Instituto Municipal de la Juventud.
2	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Brinda la atención personalizada a los interesados sobre los temas que ofrece el Instituto y proporcionará el Formato de Solicitud para la impartición de pláticas, conferencias o jornadas y la documentación necesaria para realizar dicho trámite.
3	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Revisa la documentación recibida de los interesados para la impartición de pláticas, conferencias o jornadas. ¿Cumple con los requisitos? Si: Revisa la disponibilidad de horarios y espacios para llevar a cabo las pláticas y conferencias, mismas que se agendarán, dándosele aviso al solicitante No: Informa al solicitante si existen observaciones que deba solventar o bien dará a conocer la razón de la negativa.
4	Solicitante	Confirma o rechaza las fechas y horarios propuestos para la impartición de pláticas, conferencias o jornadas del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli. ¿Confirma? Si: Confirma fechas, horarios y espacios. No: En caso de que las fechas y horarios propuestos no convengan al Solicitante, se reagenda y se le da una nueva propuesta
5	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Coordina sus actividades con la Dirección para resguardar los documentos y datos personales del formato de solicitud para la impartición de pláticas, conferencias o jornadas del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI).

No.	Unidad Administrativa	Actividad
5	Dirección del Instituto.	Resguarda los documentos y datos personales del formato de solicitud para la impartición de pláticas, conferencias o jornadas Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI).
6	Unidad de Cultura, Deporte y Salud.	Llevar a cabo en la fecha y horario agendado las pláticas, conferencias o jornadas.
7	Solicitante	Una vez concluida las pláticas, conferencias o jornadas del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, el Solicitante recibirá una encuesta de satisfacción.

Pasa a la siguiente página.

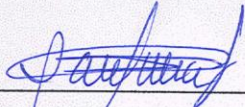
10. Diagrama.



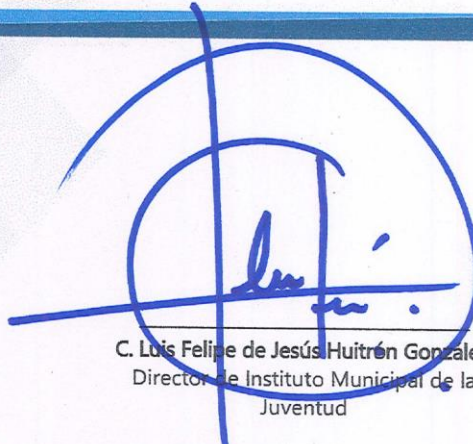
III. SIMBOLOGÍA.

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN .
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, correo, medio magnético, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.

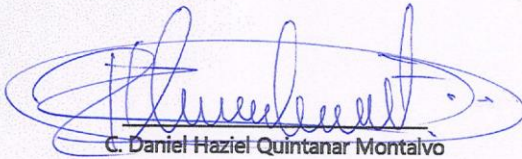
IV. VALIDACIÓN.



C. Leticia Santana Moronatti
Titular de la Contraloría Municipal.



C. Luis Felipe de Jesús Huitrón González
Director de Instituto Municipal de la
Juventud



C. Daniel Haziél Quintanar Montalvo
Enlace Administrativo.



C. Alexa Montserrat García Castro
Titular de la Coordinación de
Promoción, Diseño y Redes.



C. Ángel Uriel Reyes Argüelles
Titular de la Unidad de
Emprendimiento e Innovación.



C. Claudia Anayeli Chávez González
Titular de la Unidad de Cultura,
Deporte y Salud



C. Rafael Pérez Mondragón
Titular de la Unidad de Vinculación
y Servicios a la Juventud..

V. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
21 de octubre de 2021	Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, Gaceta Municipal No. 262, 21 de octubre de 2021. Primera Edición. Elaboración.
06 de febrero de 2024	Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli, Gaceta Municipal No. 284, 06 de febrero de 2024. Segunda Edición. Actualización.



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



IMJUCI
Instituto Municipal de la Juventud
de Cuautitlán Izcalli



**CUAUTITLÁN
IZCALLI**

H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli 2022-2024
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 02 de febrero de 2024.
No. de Oficio: IMJUCI/040/2024
Asunto: Manual de Procedimientos.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
P R E S E N T E

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, asimismo me dirijo a Usted muy amablemente, a efecto de que sea publicado en la Gaceta Municipal, el **Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Juventud de Cuautitlán Izcalli (IMJUCI)**, y con ello estar en condiciones de darle vigencia al mismo para su aplicación en las tareas diarias de este Instituto.

En esa tesitura, una vez realizado lo anterior, le solicito pueda remitir las constancias que acrediten su publicación. Finalmente me permito anexar al presente en CD la versión del citado manual.

Sin otro particular por el momento, respetuosamente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LCDO. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DE CUAUTITLÁN IZCALLI



C.c.p. Lic. Leticia Santana Moronatti, Titular de la Contraloría Municipal. Para su conocimiento y efectos que, en el ámbito de sus atribuciones, haya lugar.
 Archivo/minutorio.
LFDJHG/RPM

RECIBIDO
 06 FEB 2024
 1284
 B:42
 Se anexa CD

Avenida Rancho del Jacal S/N, Colonia La Perla, C.P. 54740. Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono 551134746

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.
RÚBRICA**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. STEPHANY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. ROY LÓPEZ LEAL.
CUARTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. JULIO CÉSAR SALINAS PADILLA.
SEXTO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
RÚBRICA**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
RÚBRICA**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

